**ACUERDO N°003**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°265 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024, CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025-I**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**En uso de sus facultades estatutarias y.**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Posgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que el Consejo Académico recibió comunicación OARC - 001 de fecha 17 de enero de 2025, proveniente de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante la cual solicitan la modificación del Acuerdo N° 265 de fecha 3 de octubre de 2024, “*Calendario Académico de Posgrado correspondiente al primer periodo académico del 2025-I”*

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, el consejo Académico en sesión de fecha, 20 de enero de 2024 decidió aprobar la modificación del Acuerdo N° 265 de fecha 3 de octubre de 2024, *Calendario Académico de posgrado correspondiente al periodo académico 2025- I.*

Que se hace necesario modificar el Acuerdo N° 265 de fecha 3 de octubre de 2024, “*Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Universidad de Córdoba correspondiente al primer periodo académico 2025-I”*, en consideración al bajo número de inscritos a la fecha de cierre de inscripciones.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Apruébese la modificación del Acuerdo N° 265 de fecha 3 de octubre de 0224 “*Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Universidad de Córdoba correspondiente al primer periodo académico del 2025*, el cual quedará así:

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTUDIANTES NUEVOS** | |
| Preinscripción en Línea | Del 07 de octubre de 2024 Hasta el 31 de enero de 2025 |
| Pago de inscripción | Hasta el 01 de febrero de 2025 |
| Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Plataforma Academusoft. | Hasta el 31 de enero de 2025 |
| Envío de listado de admitidos por parte de Coordinadores | Hasta el 06 de febrero de 2025 |
| Publicación de la lista de admitidos | Hasta el 10 de febrero de 2025 |
| Envío de credenciales de acceso a Academusoft | Hasta el 11 de febrero de 2025 |
| Descuento electoral y egresados | Desde el 07 de febrero hasta el 11 de febrero de 2025 |
| Generación de liquidación de  matrícula | Desde el 12 de febrero de 2025 |
| Pago de matrícula | Desde el 12 de febrero hasta el 06 de marzo de  2025 |
| Solicitud de diferidos y Créditos | Desde el 12 de febrero hasta el 05 de marzo de 2025 |
| Matrícula académica en línea | Desde el 12 de febrero hasta el 06 de marzo de  2025 |
| Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a la oficina de posgrados | Desde el 12 de febrero hasta el 06 de marzo de  2025 |
| Publicación de Programas académicos posgraduales aperturados | Desde el 6 hasta el 18 de febrero de 2025 (Depende avance matriculados) |
| Inducción | 28 de febrero de 2025 o de acuerdo a la apertura de  cada programa |
| Inicio de clases | Desde el 28 febrero hasta 7 marzo de 2025  (Depende del punto de equilibrio) |
| Ingreso de notas | Durante el semestre |
| Finalización de clases | 28 de junio de 2025 |

**PARÁGRAFO**: Los programas de Posgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Posgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTUDIANTES ANTIGUOS** | |
| Solicitud de reingresos | Desde el 01 de noviembre de 2024 Hasta el 21 de  enero de 2025 |
| Respuesta de reingresos | Hasta el 24 de enero de 2025 |
| Descuento electoral y egresados | Desde el 29 de enero de 2025 |
| Generación de liquidación de  matrícula | Desde el 29 de enero de 2025 |
| Pago de matrícula | Desde el 29 de enero hasta el 19 de febrero de  2025 |
| Renovación de diferidos | Desde el 29 de enero hasta el 18 de febrero de 2025 |
| Matrícula académica en línea | Desde el 1 de febrero hasta el 20 de febrero de 2025 |
| Envío de presupuesto y  cronogramas de los programas antiguos a la oficina de posgrados | Hasta el 31 de enero de 2025 |
| Inicio de clases | Desde el 21 febrero hasta 7 marzo de 2025 |
| Ingreso de notas | Durante el semestre |
| Finalización de clases | 28 de junio de 2025 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

**ARTÍCULO TERCERO:** Las fechas de las actividades para aspirantes a la Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la formación avanzada de los programas Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Educación y Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales estarán sujetas al cronograma de ICETEX.

**ARTÍCULO CUARTO**: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los veinte (20) días del mes de enero de 2025

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO CELY FIGUEROA BANDA**

Presidente Secretaria

Proyectó: Juan Pablo Oyola Córdoba- Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control Revisó: Oscar Arismendy Martínez, Vicerrector Académico

Revisó: Cely Figueroa Banda, Secretaria General

Revisó: Ena Patricia Hernandez Martínez, Profesional Universitario